RESOLUCIÓN I.M. Nº 3737 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 44/2023 "SEÑALIZACION VIAL EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBARE" - ID 436175.

Lambaré, 30 de octubre de 2023.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento N° 1.809/2022, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: ..." ***Que el oferente ORTELLADO TONIOLO S.A. con RUC N° 80099022-6, representada por Rihaid Avimael Garcia con C.I. N° 2.241.726, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a firma ORTELLADO TONIOLO S.A. con RUC N° 80099022-6, representada por Rihaid Avimael Garcia con C.I. N° 2.241.726, con un precio unitario de Guaranies ciento ochenta mil (Gs. 180.000), por un monto total mínimo de Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000), y, por un monto total máximo de Guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000)"

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 44/2023 "SEÑALIZACION VIAL EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBARE" - ID 436175.., a la firma ORTELLADO TONIOLO S.A. con RUC N° 80099022-6, representada por Rihaid Avimael Garcia con C.I. N° 2.241.726, con un precio unitario de Guaranies ciento ochenta mil (Gs. 180.000), por un monto total mínimo de Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000), y, por un monto total máximo de Guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000)"

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal